



TJA/UTTJA/38/2024

Fecha: 3/9/2024

Asunto: Se atiende solicitud.

Jesús Fernando Villarreal Gómez
Presente

Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II y 47 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, emite respuesta a su solicitud de acceso a la información con folio 221279124000035, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 10 de agosto de 2024 a las 18:12:52 horas, y recibida el día 12 de agosto de 2024.

Información solicitada

"1. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de modernización tecnológica, de procesos y digitalización que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación: 1.1. Juicio en línea; 1.2. sistemas electrónicos operativos del Tribunal; 1.3. Accesibilidad y consulta de los expedientes digitales para los justiciables; 1.4. Accesibilidad y consulta de las versiones públicas de las sentencias para la ciudadanía en general; y 1.5. En general, cualquier sistema, programa o aplicación de innovación tecnológica para la accesibilidad de la justicia administrativa.

2. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de inclusión que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a las condiciones que se señalan a continuación: 2.1. mujeres; 2.2. Niñas, niños y adolescentes; 2.3. Adultos mayores; 2.4. Personas de comunidades indígenas y pueblos originarios; 2.5. Miembros de la comunidad LGBTQ+; 2.5. Personas con alguna discapacidad (visual, auditiva, motriz, intelectual, entre otras); y, 2.6. Otros grupos vulnerables de la sociedad.

3. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones orientación ciudadana, educación ciudadana, vinculación ciudadana que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación: 3.1. Justicia itinerante; 3.2. Justicia en línea; 3.3. Versión ciudadana del presupuesto de egresos y gasto público del Tribunal; 3.4. Versión ciudadana del proceso administrativo (juicio contencioso administrativo); 3.5. Versión ciudadana de las sentencias y jurisprudencia del Tribunal; 3.6. Acercamiento y vinculación con las asociaciones y colegios de abogados, así como con las instituciones de educación superior (IES); y, 3.7. En general, otras acciones de vinculación social.

4. Se solicita información relativa a las políticas, estrategias y acciones de certificación en sistemas de gestión que el Tribunal ha implementado a favor de los justiciables (así como de la ciudadanía en general) y usuarios (incluidos los trabajadores del Tribunal) de la justicia administrativa, en atención a los aspectos que se señalan a continuación: 4.1. ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad; 4.2. ISO/IEC 27001:2022 Sistemas de gestión de la seguridad de la información; 4.3. ISO 37001 Sistema de gestión antisoborno; 4.4. ISO 37301:2021 Sistema de gestión de cumplimiento; 4.5. ISO 13028 Sistema de gestión de la información y la



documentación; 4.6. ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental; 4.7. O certificaciones similares.”

Respuesta a la solicitud de acceso a la información referida

1. De acuerdo a lo solicitado en los puntos **1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 3.2** de la solicitud de información, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 14 primer párrafo, 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se informa que en este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro no se encuentra instaurado el juicio en línea en la materia, como lo señala en su petición; razón por la cual, no es posible proporcionar la información específica que del mismo solicita, respecto a “Juicio en línea, sistemas electrónicos operativos del Tribunal; accesibilidad y consulta de los expedientes digitales para los justiciables, en general, cualquier sistema, programa o aplicación de innovación tecnológica para la accesibilidad de la justicia administrativa, justicia en línea”.

2. Con relación a su solicitud identificada con el número **1.4.**, se informa que este sujeto obligado utiliza el sistema de “Sentencias emitidas”, al cual puede acceder conforme a las fuentes, los lugares y las formas siguientes:

Portal de internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro.

- a. Ingresar a la ruta electrónica <https://tjaqueretaro.gob.mx/sentencias.html>, del sistema de “Sentencias emitidas”, y seleccionar el año respectivo para consultar, reproducir o adquirir la información.
- b. En la página <https://tjaqueretaro.gob.mx/>, dar clic en “Transparencia”, seleccionar “Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)”.

En “Obligaciones” señalar “Específicas”, elegir “TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS”, seleccionar “2018 Hipervínculo a sentencias de interés público. 2021. Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas”, dar clic en “Consulta la información” que aparece dentro del “Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas”.

Dentro del sistema de “Sentencias emitidas”, seleccionar el año respectivo para consultar, reproducir o adquirir la información

Plataforma Nacional de Transparencia.

- Ingresar a la página electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, dar clic en “INFORMACIÓN PÚBLICA”, en “Estado o Federación” seleccionar “Querétaro”, escribir en “Institución” el nombre de este Tribunal, y en “Ejercicio” indicar el año correspondiente.
- En “Obligaciones” señalar “Específicas”, elegir “TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS”, seleccionar “2018 Hipervínculo a sentencias de interés público. 2021. Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas”, dar clic en “Consulta la información” que aparece dentro del “Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas”.



- Dentro del sistema de "Sentencias emitidas", seleccionar el año respectivo para consultar, reproducir o adquirir la información.

3. Referente a lo solicitado en los puntos **2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.5 y 2.6**, se hace de su conocimiento que este sujeto obligado es un Tribunal de legalidad que lleva a cabo la impartición de justicia en estricto apego a las Leyes de Procedimiento Contencioso Administrativo y, de Responsabilidades Administrativas, ambas del Estado de Querétaro, sin distinción de género, religión, creencia, preferencia sexual, entre otras, ponderando el derecho a la justicia en condiciones de igualdad y sin discriminación.

4. Con fundamento en el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y relación a los puntos **3.3, 3.4, 3.6, 3.5 y 3.7**, se hace de su conocimiento que este sujeto obligado no cuenta con "*versión ciudadana del presupuesto de egresos y gasto público, del proceso administrativo, de las sentencias y jurisprudencia y vinculación ciudadana*", como lo precisa en su petición; existiendo, por tal motivo, la imposibilidad para proporcionar la información de los rubros específicos que respecto a los mismos solicita en la parte de su petición que se atiende en el presente punto de esta respuesta.

5. En relación los puntos **3.1 y 4** de la petición, se informa que, con fundamento en los artículos 34 apartado A, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 4 y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro y 51 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, este ente público no cuenta con facultades, competencias y funciones para conocer, utilizar u operar, lo relativo a "*certificación en sistemas de gestión*", como lo precisa en su solicitud. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se informa que no obra en algún documento de este sujeto obligado los puntos específicos al que refiere en su petición.

Atentamente



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Lic. **Mónica Rangel Sánchez**
Titular de la Unidad de Transparencia